



MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACUERDO MINISTERIAL No. 398-2021

Guatemala, 06 de septiembre de 2021

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

Que el Registro de la Propiedad Intelectual, para efectos de la clasificación internacional de diseños industriales, en los casos que se solicita el registro de dibujos o modelos industriales, aplica la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales establecida por el Arreglo de Locarno, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 167 del Decreto Número 57-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Propiedad Industrial.

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la disposición que faculte al Registro de la Propiedad Intelectual, la aplicación inmediata de la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales en su versión más reciente.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le asigna el artículo 27, literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y con fundamento en el artículo 32, literales f) y g) del Decreto citado y artículos 166 y 167 del Decreto Número 57-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Propiedad Industrial.

ACUERDA:

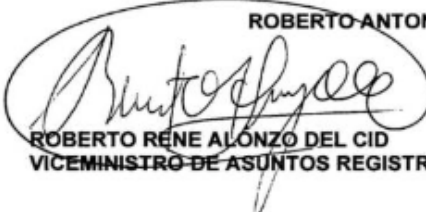
Artículo 1. Facultar al Registro de la Propiedad Intelectual, para aplicar la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, treceava edición del Arreglo de Locarno, para los casos en los cuales se solicite el registro de dibujos o modelos industriales.

Artículo 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,


ROBERTO ANTONIO MALOUF MORALES




ROBERTO RENE ALONZO DEL CID
VICEMINISTRO DE ASUNTOS REGISTRALES

